



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura

Consejo Seccional de la Judicatura del Valle del Cauca
Sala Administrativa

RESOLUCION No. 0229
(09 de febrero de 2011)

“Por medio de la cual se decide sobre la modificación de la fecha de realización de una prueba de conocimientos”

LA SALA ADMINISTRATIVA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL VALLE DEL CAUCA, en uso de sus facultades legales y

CONSIDERANDO:

Que mediante Acuerdo No. 18 del 08 de septiembre de 2009, expedido por esta Sala Seccional, se convocó a concurso de méritos destinado a la conformación de los Registros Seccionales de Elegibles para los cargos de empleados de carrera del Consejo Seccional de la Judicatura y Dirección Seccional de Administración Judicial de los Distritos Judiciales de Cali y Buga.

Que en desarrollo del proceso de selección previsto en el Acuerdo No. 18 de 2009, se programó la prueba de aptitudes y conocimientos, la cual se realizó el 07 de noviembre de 2010, conforme las citaciones publicadas el 11 de octubre de ese mismo año.

Que el Acuerdo No. 166 de 1997, expedido por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, dicta disposiciones sobre la modificación a nivel individual de las fechas señaladas para la realización de las etapas de los concursos de méritos adoptadas para los cargos de carrera de la Rama Judicial.

Que dicha reglamentación prevé que en casos excepcionales los relacionados con fuerza mayor o caso fortuito plenamente justificados, los aspirantes inscritos al correspondiente proceso de selección, podrán solicitar la modificación, a nivel individual, de alguna de las etapas del proceso de selección, para lo cual debe dirigir petición a la respectiva Sala Administrativa, dentro de los tres (3) días siguientes a aquél en que se presente la circunstancia que motiva la imposibilidad acompañando prueba idónea de la misma.

Que el señor **JAIR ALBERTO ARROYO MINA**, quien se identifica con cédula de ciudadanía 16.780.066, dentro del término antes aludido, solicitó la modificación de la fecha de presentación de la prueba de conocimientos programada en desarrollo del proceso de selección convocado por Acuerdo No. Acuerdo No. 18 del 08 de septiembre de 2009 de esta Sala Seccional, justificando tal petición mediante certificación médica expedida por SALUDCOOP EPS, con la que acreditó que el día 07 de noviembre de 2010 estaba incapacitado para asistir a la presentación de la prueba de conocimientos.

Que en consonancia con lo expuesto procede la modificación individual de la fecha de realización de la prueba de conocimientos al señor **JAIR ALBERTO ARROYO MINA** y a ello se accederá. En consecuencia, la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura del Valle del Cauca,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: MODIFICAR la fecha de realización de la prueba de conocimientos programada dentro del proceso de selección convocado por Acuerdo No. 18 del 08 de septiembre de 2009, expedido por esta Sala Seccional, al señor **JAIR ALBERTO ARROYO MINA**, quien se identifica con cédula de ciudadanía 16.780.066, la cual se realizará el día 06 de marzo de 2011.

ARTICULO SEGUNDO: LIBRAR citación al señor **JAIR ALBERTO ARROYO MINA**, conforme lo establece el procedimiento establecido en la convocatoria a concurso.

ARTICULO TERCERO: PUBLICAR el presente acto administrativo en la página web de la Rama Judicial (www.ramajudicial.gov.co) y comunicar lo pertinente a la Unidad de Administración de la Carrera Judicial de la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura.

ARTICULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE


JOSÉ ALVARO GÓMEZ HERRERA
Presidente Sala Administrativa